



Aplauden la reforma que prohíbe las grasas trans

DE LA REDACCIÓN

La Secretaría de Salud (Ssa) celebró la aprobación en la Cámara de Diputados de la adición al artículo 216 bis a la Ley General de Salud que establece que los aceites y las grasas comestibles, así como los alimentos y bebidas no alcohólicas, no podrán contener en su presentación de venta al público aceites parcialmente hidrogenados o grasas trans, añadidos durante su elaboración industrial.

La medida, que entrará en vigor 180 días después de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, permitirá avanzar en el combate de enfermedades no transmisibles, aseguró Hugo López-Gatell, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.

En su cuenta de Twitter, indicó que esta medida, junto con el etiquetado frontal, reducirá la prevalencia y mortalidad cardiovascular metabólica, ya que

En su cuenta de Twitter, indicó que esta medida, junto con el etiquetado frontal, reducirá la prevalencia y mortalidad cardiovascular metabólica, ya que la mayoría de las grasas trans o ácidos grasos trans que consumen las personas provienen de productos *chatarra*.